UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 250-2024-FCE-D

Ayacucho, 21 de octubre de 2024

Visto la propuesta de designación de las dictaminadoras de expedientes de grado académico de bachiller y título profesional; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Decanal N° 188-2023-FCE-D de fecha 20 de octubre de 2023, se constituyó las Comisiones Dictaminadoras de expedientes de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, de los planes de estudios 1986, 1996, 2004 y planes anteriores, por el periodo de un (01) año, a partir del 20 de octubre de 2023 al 19 de octubre de 2024;

Que, según lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de los Planes de Estudios de 1986, 1996 y 2004 de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobado por Resolución Decanal N° 117-92-FCE-D y Resolución Rectoral N° 720-92; Resoluciones Rectorales Nºs 0307, 0308, 0309, 0310-96 y Resolución Decanal N° 029-2000-FCE-D; Resoluciones del Consejo Universitario Nºs 463, 464, 465 y 466-2004-UNSCH-CU y Resolución del Consejo Universitario Nº 281-2019-UNSCH-CU, respectivamente, las comisiones revisoras y dictaminadoras es presidida por el director de escuela e integrada por dos profesores ordinarios adscritos a la escuela profesional;

Que, habiendo fenecido el periodo de designación de las aludidas comisiones, el decano ha propuesto las comisiones revisoras y dictaminadoras conformadas por docentes ordinarios adscritos a las respectivas Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Educación, para el periodo de un (01) año a partir del 21 de octubre de 2024 al 20 de octubre de 2025;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto Universitario de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º DESIGNAR las Comisiones Dictaminadoras de expedientes de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación correspondientes a los Planes de Estudios 1986, 1996, 2004 y de planes anteriores, según requerimiento, por el período de un (01) año a partir de 21 de octubre de 2024 al 20 de octubre del 2025, según el detalle siguiente:

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL

GRADO	TÍTULO
Mg. Erasilda HUAMANÍ FERNÁNDEZ	Dra. Delia AYALA ESQUIVEL
Mg. Carmen Rosario MIRANDA BUSTÍOS	Mg. Andrés Roberto TOSCANO SOTOMAYOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 250-2024-FCE-D

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

GRADO	TÍTULO
Dr. Marcelino POMASONCCO ILLANES	Dr. Heber YACCA POMA
Dr. Erik Arthur GUTIÉRREZ GARCÍA	Dr. Alejandro Máximo HUAMÁN DE LA CRUZ

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

GRADO	TÍTULO
Dr. Óscar GUTIÉRREZ HUAMANÍ	Dr. Jaime Adrián VARGAS JERÍ
Mtro. Edwin Héctor EYZAGUIRRE MALDONADO	Dr. Ciro Augusto MADUEÑO GARCÍA

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

GRADO	GRADO
Lengua - Literatura	**Matemática-Física**
Español y Literatura	**Matemática y Computación**
Lengua Española y Literatura con mención en Comunicación	**Matemática, Física e Informática**
Mtro. César Alberto CÁRDENAS VILLANUEVA	Dr. Pedro HUAUYA QUISPE
Dr. Federico ALTAMIRANO FLORES	Mg. Jaime Alberto GUTIÉRREZ SOSA
Historia - Geografía	**Inglés-Español**
Ciencias Histórico Sociales	**Inglés y Lengua Española**
Filosofía - Psicología y Orientación del Educando	Mg. Elva Artemia PÉREZ HUARANCCA
Ciencias Sociales y Filosofía con mención en Turismo	Mg. Paúl Michael SILVERA CURI
Dr. Anatolio HUARCAYA BARBARÁN	
Mg. Teodoro HUAMÁN TORRES	

TÍTULO
Dr. Rina Lilibet FELICES MORALES
Mg. Mg. David Peter CALSÍN VILCA

Artículo 2° PRECISAR que cada comisión preside el director de la escuela profesional y son responsables solidarios por los dictámenes emitidos administrativa, civil y penalmente.

Artículo 3° COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TURRALOBOS HUAMANÍ
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Escuelas Profesionales (04)
Profesores designados en comisión (22)
Archivo
VRTH/mqa